

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2.020)

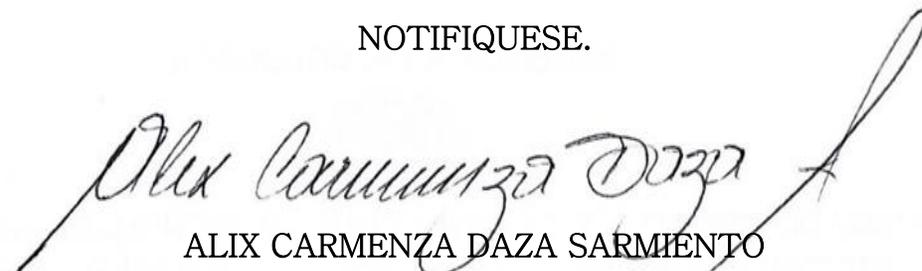
Teniendo en cuenta que la audiencia programada para el pasado 7 de octubre no pudo llevarse a cabo por fallas en los equipos de computo, el Despacho fijara la hora de la 9:00 a.m. del día 20 del mes de octubre del año que avanza.

Indíquesele a la parte demandante y a la parte demandada que la audiencia se llevara a cabo en Sala de Audiencias en el Palacio de Justicia, a donde deberán presentarse 15 minutos antes de la hora señalada, y su inasistencia será sancionada conforme lo establece el Código General del Proceso.

A efectos de llevar a cabo la practica de pruebas, se solicita a la parte demandada se sirva exhibir los extractos bancarios correspondientes a la cuenta N° 7496881090-5 de Bancolombia, titular DARIELLY LLANOS CEBALLOS, periodo comprendido entre 2 de abril de 2018 a 2 de febrero de 2019. Esto por cuanto a la fecha Bancolombia no ha dado respuesta al requerimiento efectuado por el Despacho.

Líbrese por Secretaria las comunicaciones respectivas.

NOTIFIQUESE.


ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No. 048 fijado hoy 29-07-20

En constancia de lo anterior,

PEDRO WILSON ALVAREZ.
Secretario